

REQUISITOS PARA **RENOVACIÓN** DE LA CONSTANCIA DE NO ALTERACIONAL AMBIENTEY
SU ENTORNO ECOLOGICO (CNAMA).

De acuerdo al artículo 27 y fracción II del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco. *Los establecimientos comerciales o de servicios de competencia municipal, que por mandato legal o administrativo requieran de un dictamen de carácter ambiental, distinto a la manifestación o al informe preventivo, para acreditar que la actividad no representa ninguna alteración al medio ambiente y a su entorno ecológico, deberán de solicitar la Constancia de no Alteración al Medio Ambiente y su Entorno Ecológico por escrito ante la Dirección, acreditando su interés jurídico, acompañándola de los siguientes documentos:*

GUIA DE CONTENIDO

- a) Formato de solicitud debidamente requisitado o Carta dirigida al **Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí**, Director de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, con breve descripción de motivos por lo que solicita, firmada por el promovente. En caso de no ser el promovente, otorgar una carta poder simple con el representante que podrá dar el seguimiento al trámite
- b) Copia de identificación oficial
- c) Copia del comprobante de pago de derechos
- d) Contrato de recolección de residuos sólidos urbanos y/o especial.
- e) Presentar constancia anterior.
- f) Presentar evidencias fotográficas del cumplimiento de las condicionantes establecidas en la constancia anterior.

Costo de la constancia de no alteración al medio ambiente
\$ 5,428.50

Prol. Paseo Tabasco No. 1401, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 310-32-32 ext. 1188 www.villahermosa.gob.mx